Ciudad de México, a 12 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0366/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0061/2020 de fecha 30 de julio de 2020, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor “A” y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/1780/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 3354/2583
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor “A” y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML

2020
LEONA VICARIO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, a 30 de julio de 2020
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0061/2020**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría del Gobierno
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000142/2020**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOSA/CSP/1780/2020**, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único.** - Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a la titular de la Comisión de Recursos Naturales y desarrollo Rural, al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como al Alcalde de Tláhuac, llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación del Rio Amecameca, principalmente en la zona que comprende los canales del pueblo originario de San Andrés Mixquic, en la Alcaldía de Tláhuac, y así favorecer las actividades productivas de la zona." (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), unidad adscrita a esta Dependencia, dentro del ámbito de sus atribuciones establecidas en el artículo 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; hago de su conocimiento la siguiente información en términos del requerimiento solicitado.

La DGCORENADR en coordinación con personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), de la Alcaldía Tláhuac y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), llevaron a cabo reuniones de trabajo a efecto de atender la problemática relacionada con el Río Amecameca y

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

zona chinampera de San Andrés Mixquic. Derivado de lo anterior, se realizaron las siguientes acciones:

- Limpieza y rehabilitación de los reservorios de aguas
- Mejoramiento de la dinámica de los sistemas de canales
- Control y regulación de aguas de los canales
- Se promovió la rehabilitación y/o construcción de estructuras del sistema Hidroagrícola (esclusas, vertederos, bombas, diques, etcétera) en canales y cuerpos de agua.
- Monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares
- Se fomentaron acciones para la recuperación de especies prioritarias
- Se promovieron acciones para la rehabilitación de ambientes acuáticos y terrestres afectados por actividades antropogénicas y contingencias ambientales
- Se elaboró un diagnóstico fitosanitario para la implementación de acciones para el tratamiento del arbolado
- Actualización del patrón de productores del polígono afectado en la zona chinampera de San Andrés Mixquic

Asimismo, para formalizar las acciones enlistadas, se llevó a cabo el Convenio con número de folio CII/04/COMP/02/2498/2019 para el componente "Centli" del Programa "Altepetl", con representantes del comisariado del Ejido de San Andrés Mixquic, San pedro Tláhuac, Santiago Tulyehualco y San Juan Ixtayopan.

Ahora bien, durante los días 12 y 27 de mayo del año en curso, se realizaron nuevas acciones acciones de limpieza del rio Amecameca, del tramo que conecta el pueblo originario de San Andrés Mixquic con el estado de México, cumpliendo con los siguientes metas:

- Chaponeo, rivera o talud: 3 km
- Limpieza de espejo de agua, retiro de vegetación acuática (lirio, chilacastle, lentejilla) y retiro de basura del canal: 15,000 m2
- Levantamiento de fuste: de 100 árboles de ahuejote
- Retiro de basura inorgánica: 150 m3
- Colocación de costaleras para retención de agua: 1
- Reforestación con especies endémicas de la zona: 450, 000 árboles

Así mismo, a través del programa Altepetl 2020, se ha apoyado al poblado de San Andrés Mixquic en distintos componentes que ejecutan acciones de mantenimiento y conservación de la zona, se anexa cuadro de apoyos otorgados, mapa de actividades y fotogalería.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

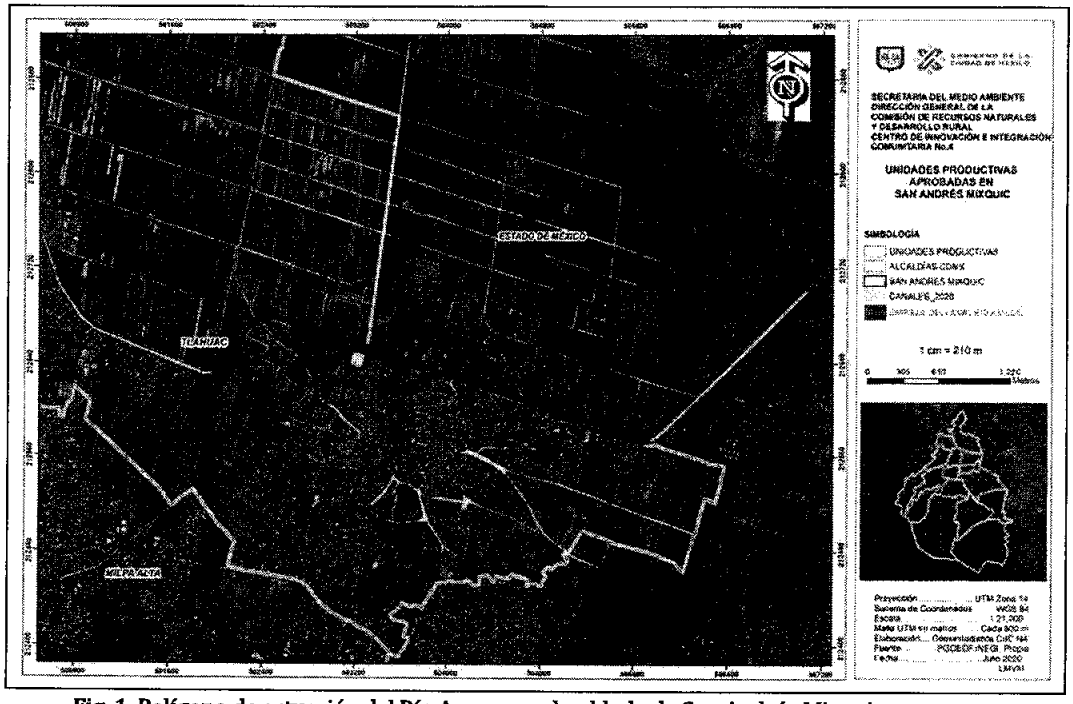

Fig. 1. Polígono de actuación del Río Ameca en el poblado de San Andrés Mixquic

Cuadro 1. Lista de apoyos otorgados al poblado de San Andrés Mixquic

Componente	Línea de ayuda	Monto aprobado	No. De beneficiarios
Bienestar para el bosque	II. Vigilancia y protección de los recursos naturales...	$ 758,764.00	11
	VI. Cuidado, conservación y fomento a la Chinampa	$ 758,764.00	11
	VII. Prevención y combate de incendios forestales	$ 794,701.00	11
	VIII. Fomento de las actividades de conservación de suelo y agua	$ 686,764.00	10
Sembrando Vida Ciudad de México	Monto por emergencia sanitaria	$ 1,470,000.00	147
	I. Ayuda económica anual	$ 4,362,500.00	
	II. Ayuda económica para insumos	$ 3,459,327.00	
Bienestar para el Campo	Monto por emergencia sanitaria	$ 210,000.00	21
	I. Actividades agrícolas y pecuarias	$ 275,943.00	
	II. Fortalecimiento de las actividades rurales comunitarias	$ 4,501,514.28	1
Facilitadores del Cambio	2.III.a.4 Facilitador	$ 810,000.00	5
TOTAL		**$ 18,088,277.28**	**217**

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

FOTOGALERÍA DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL POBLADO DE SAN ANDRÉS MIXQUIC

Fig 1. Colocación de costalera

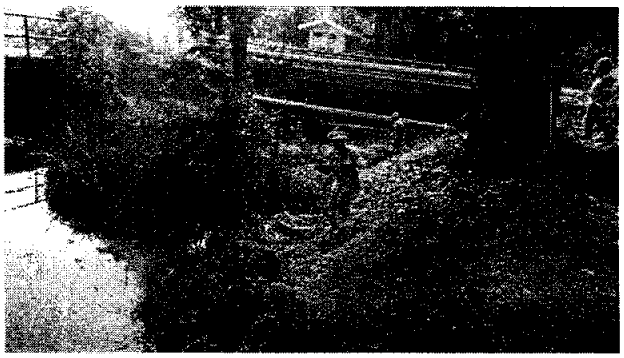

Fig 2. Chaponeo y limpieza del canal

Fig 3. Retiro de basura inorgánica

Fig 4. Canal limpio

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 20-001572

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000. Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185